

	<p><i>Concejo Municipal de Yumbo</i> N.º. 805.009.462-0</p> <p><b>RESOLUCIÓN</b></p>	<b>RS-GE-01</b>	
		Versión:	1
		Fecha:	04-06-2019
		Página 1 de 25	

**RESOLUCIÓN No. 100-06-205**  
(23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el Artículo 126, 272 y 313 de la Constitución Nacional, Artículo 35, 36, 83 y 158 de la Ley 136 de 1994, artículo 68 Ley 42 de 1993, artículo 2 Acto legislativo 02 de 2015, Acto legislativo 04 de 2019, Ley 1904 de 2018 y la Resolución 0728 expedida por la Contraloría General de la Republica

**CONSIDERANDO:**

Que los Concejos Municipales y Distritales, de conformidad con lo señalado en el numeral 8 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, se encuentran facultados para elegir al Contralor Municipal o Distrital **y los demás funcionarios que esta determine (negritas fuera de texto)**.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, entre los demás funcionarios elegidos por los Concejos municipales o distritales están los contralores Municipales o distritales.

Que el numeral 9º del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece que una de las atribuciones de los Concejos Municipales y/o distritales es organizar la Contraloría municipal o distrital y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

Que, la Convocatoria Pública para la elección de CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE YUMBO, deberá orientarse por el procedimiento establecido en la ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo No. 004 de del 18/09/2019 y la Resolución No. 0728 del 18/11/2019 emanada por la Contraloría General de la República, garantizando los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.

Que, de acuerdo con lo establecido en la norma anterior, los Concejos Municipales y distritales efectuarán los trámites pertinentes para realizar la convocatoria, que podrá efectuarse a través de Universidades o Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas o con entidades especializadas en procesos de selección de personal.”

Que el Proceso de Elección de Contralores esta reglado por la Ley 1904 de 2018 y Acto Legislativo 04 de 2019 señalando cada una de las etapas de la convocatoria pública, para lo cual el Concejo Municipal de Yumbo dará aplicación de la norma en lo que corresponda, el proceso comprende las siguientes etapas:

- 1 Inscripción de aspirantes.
- 2 Verificación de Requisitos Mínimos.
- 3 Publicación de la lista de admitidos y no admitidos.
- 4 Citación a pruebas escritas.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 2 de 25	

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”

- 5 Aplicación prueba escrita de conocimientos.
- 6 Valoración de Antecedentes
- 7 Valoración de producción de obras en el ámbito fiscal-
- 8 Publicación definitiva de resultados.
- 9 Conformación de terna y publicación.
- 10 Examen de Integridad, por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 11 Entrevista (apoyo de conformidad a lo preceptuado en la ley 1904 Acto legislativo 04 de 2019 y Resolución No 0728 de 2019 Contraloría General de la Republica).
- 12 Elección (Concejo).

Que la Contraloría General de la Republica a través de la Resolución 0728 de 18 de noviembre del año 2019 "Por la cual se establecen los términos generales de las convocatorias públicas de selección de contralores territoriales" determina el procedimiento y las reglas generales que deben cumplir las convocatorias públicas que adelanten las corporaciones para la elección de contralores municipales, teniendo como referente vinculante el marco normativo contenido en el artículo 272 de la Constitución Política y la Ley 1904 de 2018 en los aspectos pertinentes

Que el concejo Municipal de Yumbo, mediante proposición No. 25 del 05 de junio de 2021, autorizó a la Mesa Directiva, para seleccionar mediante convocatoria Pública una institución de educación superior, pública o privada con acreditación de alta calidad para que adelante proceso de selección del Contralor Municipal de Yumbo para el periodo 2022-2025.

Que, Por aplicación del artículo 5 de la citada ley 1904 de 2018, la Mesa directiva del Concejo Municipal se encuentra facultada para seleccionar una institución educativa de educación superior, pública o privada y con acreditación en alta calidad para suscribir el contrato o convenio a fin de adelantar la presente convocatoria pública dirigida a quienes aspiren a ocupar el cargo de CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE YUMBO

Que a través de la resolución 100-06-167 del 13 de julio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS O PRIVADAS CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, PARA LLEVAR A CABO LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2022-2025" se abrió convocatoria para las instituciones de educación superior, públicas o privadas con acreditación de alta calidad, experiencia y enfoque en temáticas que giren en torno a Gerencia Pública, control fiscal, organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal y las relaciones del ente de control y la administración pública, para presentar sus propuestas tendientes a adelantar la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Yumbo periodo 2022-2025.

Que el Concejo Municipal de Yumbo, adelantó proceso de contratación a través de la modalidad de contratación directa, siendo seleccionada para adelantar la convocatoria de selección del Contralor Municipal de Yumbo, la UNIVERSIDAD DEL VALLE, entidad con alta acreditación de alta calidad

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 3 de 25	

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”

reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con la cual se procedió a la celebración del contrato interadministrativo y será la institución encargada de desarrollar la CONVOCATORIA.

Que, la convocatoria es norma reguladora de todo el proceso de selección y obliga tanto a la administración, como a la entidad contratada para su realización y a los participantes. Contendrá el reglamento de la convocatoria pública, las etapas que deben surtirse y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección.

Que, En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo,

### RESUELVE

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1°. UNIVERSIDAD.** Seleccionar a la Universidad del Valle, como la institución de educación superior con acreditación en alta calidad, con la cual se suscribió contrato para adelantar el proceso de convocatoria y selección de acuerdo con lo previsto en la Ley 1904 de 2018, acto Legislativo 04 de 2019 y la Resolución 0728 de 2019 emanada por la Contraloría General de la Republica

**ARTÍCULO 2°. CONVOCATORIA.** Convocar a los ciudadanos colombianos que cumplan los requisitos para desempeñar el empleo y que estén interesados en participar en la convocatoria pública para la selección de Contralor Municipal de Yumbo para el periodo Constitucional 2022 – 2025.

**ARTÍCULO 3°. NATURALEZA DE CARGO OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** El cargo para que se convoca es el de CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE YUMBO para el periodo 2022-2025:

DENOMINACION EMPLEO	Contralor General del Municipio de Yumbo
CODIGO	010
NIVEL JERARQUICO	Directivo
NATURALEZA JURIDICA DEL EMPLEO	Empleo público de período fijo
PERIODO DE VINCULACION	De 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025
SEDE DEL TRABAJO	Calle 6ª No. 4-47 Barrio Belalcázar Edificio Yumbo Centro Empresarial 4to Piso. Municipio de Yumbo
ASIGNACION BASICA	\$14.433.139
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ser ciudadano(a) colombiano (a) en ejercicio.</li><li>▪ Ciudadano en ejercicio</li></ul>

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 4 de 25

RESOLUCIÓN No. 100-06-205  
(23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cumplir con los requisitos académicos mínimos exigidos para el cargo, es decir, profesional universitario de Universidad reconocida por el Ministerio de Educación Nación, con posgrado en área afín al empleo.</li><li>▪ Tener más de veinticinco (25) años de edad.</li><li>▪ Haber ejercido funciones públicas por un periodo no inferior a dos (2) años.</li><li>▪ No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar el cargo de Contralor Municipal.</li><li>▪ Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la Convocatoria.</li><li>▪ Hacer presentación personal en el sitio, salón, fecha y hora, previa citación para la aplicación de cada una de las pruebas establecidas en la convocatoria a concurso del empleo de Contralor de este municipio.</li><li>▪ Autorizar el tratamiento de los datos personales.</li><li>▪ Dar consentimiento informado para la aplicación de las pruebas escritas.</li><li>▪ Las demás establecidas en las normas legales reglamentarias vigentes.</li></ul>
<b>REQUISITOS MINIMOS DE ESTUDIO</b>	Profesional universitario de Universidad reconocida por el Ministerio de Educación Nación
<b>FUNCIONES</b>	<b>ADMINISTRATIVAS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar informe a la Contraloría General de la República, del endeudamiento público interno, de la ejecución presupuesta de ingresos y gastos y de la contabilidad pública consolidada y dictaminada del municipio, de sus empresas Industriales y comerciales, sociedades de economía mixta de esos órdenes y de las empresas sociales del estado del nivel Municipal.</li><li>2. Ejercer la representación legal de la Contraloría Municipal de Yumbo en todos los asuntos inherentes a sus funciones y suscribir los actos y contratos de la entidad.</li><li>3. Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría Municipal de Yumbo, en desarrollo de su autonomía.</li><li>4. Presentar el proyecto de presupuesto de la</li></ol>

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 5 de 25

**RESOLUCIÓN No. 100-06-205**  
(23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

	<p>Contraloría y presentarlo al alcalde dentro de los términos establecidos por la Ley, para ser incorporado al proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos y sustentarlo ante el Concejo Municipal.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Ordenar los traslados y adiciones presupuestales para atender las necesidades de la Entidad.</li><li>6. Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría Municipal de Yumbo, en desarrollo de su autonomía.</li><li>7. Celebrar los contratos que se requieran para la buena marcha de la Entidad.</li><li>8. Asignar funciones y dictar reglamentos.</li><li>9. Presentar proyectos de Acuerdo relativos al régimen del Control Fiscal y la estructura, organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal de Yumbo.</li><li>10. Expedir el Manual de Procedimientos de Auditoría para el control fiscal.</li><li>11. Dar aplicación al régimen de Carrera Administrativa, de acuerdo a lo establecido en la Constitución y la Ley.</li><li>12. Nombrar y remover conforme a la Constitución Política y las leyes pertinentes los empleos de libre nombramiento y remoción de la Contraloría Municipal de Yumbo.</li><li>13. Distribuir los cargos de la planta global.</li><li>14. Establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno, conforme a la naturaleza, estructura y misión de la organización.</li><li>15. Ordenar los gastos de la entidad, sin perjuicio de las delegaciones que considere convenientes para la buena marcha de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto.</li><li>16. Contratar en los casos previstos en la Ley, con empresas privadas colombianas, la vigilancia de la</li></ol>
--	--

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 6 de 25

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

	<p>gestión fiscal.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>18. Presentar anualmente al Concejo Municipal un informe sobre el estado de las finanzas del Municipio y entidades del nivel descentralizado, que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos.</li><li>19. Formular el Plan de Desarrollo Institucional.</li><li>20. Remitir la cuenta de la Contraloría Municipal a la Auditoría General de la República en los formatos y términos previstos por esa, diligenciados por cada una de las dependencias de la Entidad.</li><li>21. Conocer en segunda instancia de los procesos de Control Disciplinario Interno conforme a la ley 734/02.</li><li>22. Conocer de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos administrativos proferidos por el Contralor.</li></ol> <p><b>DE LA VIGILANCIA FISCAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Ejercer la vigilancia fiscal en forma posterior y selectiva sobre aportes, participaciones, manejo de fondos, inversiones y propiedades del municipio entidades descentralizadas y particulares que recauden y administren recursos públicos.</li><li>2. Presentar a la Concejo Municipal un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente.</li><li>3. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno de las entidades y organismos sometidos a la vigilancia fiscal.</li><li>4. Exigir informes sobre su gestión fiscal a los servidores públicos del orden Municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes del Municipio.</li><li>5. Establecer las responsabilidades que se deriven de la gestión fiscal e imponer las sanciones que sean del caso y solicitar la remoción y suspensión</li></ol>
--	--

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 7 de 25

**RESOLUCIÓN No. 100-06-205**  
(23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

	<p>aplicada a través de los nominadores de los funcionarios investigados.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Adoptar los sistemas de control que considere necesarios, a efectos de cumplir la vigilancia de la gestión fiscal en forma técnica, eficiente y confiable.</li> <li>7. Auditar el balance de la hacienda Municipal para ser presentado al Concejo Municipal.</li> <li>8. Llevar un registro de la deuda pública de las entidades sujetas al control fiscal.</li> <li>9. Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario público y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.</li> <li>10. Prescribir, teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría General de la República, los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables de manejos de fondos o bienes municipales e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.</li> </ol> <p><b>DE POLICIA JUDICIAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejercer la autoridad de policía judicial.</li> </ol> <p>Las demás que establezcan la Constitución, las leyes, los Acuerdos Municipales, las Resoluciones, los Reglamentos y Manuales Vigentes</p>
--	---

**ARTÍCULO 4°. SUJECION NORMATIVA.** La presente convocatoria se adelanta de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia en especial el Artículo 126, 272 y 313 de la Constitución Nacional, Artículo 35 36, 83 y 158 de la Ley 136 de 1994, artículo 68 Ley 42 de 1993, artículo 2 Acto legislativo 02 de 2015, Acto legislativo 04 de 2019, Ley 1904 de 2018 y la Resolución 0728 expedida por la Contraloría General de la Republica.

**ARTÍCULO 5°. RESPONSABILIDAD DEL CONCEJO.** El proceso de Convocatoria Pública para la elección de CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE YUMBO periodo 2022 - 2025, estará bajo la responsabilidad del Concejo Municipal de Yumbo a través de su Mesa Directiva y con el apoyo de la **Universidad del Valle**, entidad contratada para realizar la convocatoria.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 8 de 25

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”

El Concejo de Yumbo en virtud de sus competencias legales deberá elegir el (la) Contralor(a) Municipal de Yumbo, bajo las condiciones determinadas en la ley, en los decretos reglamentarios y en la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°. ESTRUCTURA DEL PROCESO.** La Convocatoria Pública para la elección de Contralor Municipal de Yumbo, tendrá las siguientes etapas:

1. La Convocatoria.
2. Divulgación
3. La inscripción
4. Lista de admitidos
5. Reclamaciones de la lista de admitidos
6. Aplicación de pruebas
7. Aplicación de criterios de selección
8. Reclamaciones a la prueba
9. Conformación de la terna
10. Examen de integridad.
11. Entrevista.
12. Elección

**ARTÍCULO 7°. CAUSALES DE INADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEL PROCESO.** Son causales de inadmisión y de exclusión del proceso, los siguientes:

1. Inscribirse de manera extemporánea o radicar en un lugar distinto establecido.
2. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad, impedimento o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia y/o la ley.
3. No entregar los documentos establecidos para la inscripción
4. No acreditar los requisitos mínimos para el cargo.
5. No presentar la documentación en las fechas establecidas, o presentar documentación falsa, adulterada o que no corresponda a la realidad.
6. Realizar acciones para cometer fraude en el proceso de selección.
7. Transgredir cualquiera de las etapas del proceso de selección.
8. No presentarse a la prueba de conocimientos o no superar la misma.
9. No presentarse a la entrevista.
10. Ser suplantado para la presentación de la prueba prevista en el proceso.
11. Omitir la firma y la huella en el formato que para tal fin se disponga al momento de presentar las pruebas de conocimiento y competencia laboral.
12. No presentar el examen de integridad

**PARÁGRAFO 1:** Las anteriores causales no son subsanables.

**PARÁGRAFO 2:** Las causales de exclusión enunciadas en este artículo, serán aplicadas al aspirante en cualquier momento del proceso, cuando se evidencie su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar.

**ARTÍCULO 8°. CRONOGRAMA DEL PROCESO.** Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria público, en el cual se describen cada una de las etapas previstas en el artículo anterior,

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 9 de 25	

RESOLUCIÓN No. 100-06-205  
(23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

incluyendo las reclamaciones por inadmisión, el término y oportunidad para presentar las reclamaciones en cada caso.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		SITIO
	DESDE	HASTA	
Publicación de convocatoria	23 de agosto de 2021	3 de septiembre de 2021	Página web del Concejo de Yumbo: <a href="http://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a>  Página web de la Universidad del Valle: <a href="http://www.univalle.edu.co">www.univalle.edu.co</a>
Publicación contenidos temáticos prueba escrita de conocimientos o funcionales y prueba de competencias comportamentales	3 de septiembre de 2021	3 de septiembre de 2021	Página web del Concejo de Yumbo: <a href="http://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a>  Página web de la Universidad del Valle: <a href="http://www.univalle.edu.co">www.univalle.edu.co</a>
Inscripciones	7 de septiembre de 2021 Desde 8am	8 de septiembre de 2021 Hasta 4pm.	<b>Presencial:</b> Calle 5 No. 4 – 40 Barrio Belalcázar, Yumbo, Valle del Cauca. Secretaria General del Concejo Municipal de Yumbo. <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:inscripcionconcursocontralor@concejoyumbo.gov.co">inscripcionconcursocontralor@concejoyumbo.gov.co</a>
Verificación de requisitos mínimos	9 de septiembre de 2021	13 de septiembre de 2021	Universidad del Valle
Listado de admitidos y no admitidos	14 de septiembre de 2021	14 de septiembre de 2021	Página web del Concejo de Yumbo: <a href="http://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a> Página web de la Universidad del Valle: <a href="http://www.univalle.edu.co">www.univalle.edu.co</a>
Recepción de reclamaciones sobre las listas de admitidos y no admitidos.	15 de septiembre de 2021	16 de septiembre de 2021	Vía correo electrónico: <a href="mailto:Concursocontralor@concejoyumbo.gov.co">Concursocontralor@concejoyumbo.gov.co</a> y/o <a href="mailto:Contralor.concurso@univalle.edu.co">Contralor.concurso@univalle.edu.co</a>
Respuesta de reclamaciones sobre publicación de listado de admitidos y no admitidos.	17 de septiembre de 2021	20 de septiembre de 2021	Vía correo electrónico del aspirante que corresponda.
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>		<b>SITIO</b>

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 10 de 25

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

	DESDE	HASTA	
Publicación definitiva listado de admitidos.	21 de septiembre de 2021	21 de septiembre de 2021	Página web del Concejo de Yumbo: <a href="http://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a> Página web de la Universidad del Valle: <a href="http://www.univalle.edu.co">www.univalle.edu.co</a>
Citación a prueba escrita	22 de septiembre de 2021	22 de septiembre de 2021	Página web del Concejo de Yumbo: <a href="http://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a> Página web de la Universidad del Valle: <a href="http://www.univalle.edu.co">www.univalle.edu.co</a>
Aplicación de Prueba escrita de conocimientos y competencias laborales	10 de octubre de 2021	10 de octubre de 2021	Por definir
Publicación de resultados de la Prueba Escrita	19 de octubre de 2021	19 de octubre de 2021	Página web del Concejo de Yumbo: <a href="http://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a> Página web de la Universidad del Valle: <a href="http://www.univalle.edu.co">www.univalle.edu.co</a>
Presentación de reclamaciones	20 de octubre de 2021 8:00 am	21 de octubre de 2021 4:00 pm	Vía correo electrónico: <a href="mailto:Concursocontralor@concejoyumbo.gov.co">Concursocontralor@concejoyumbo.gov.co</a> y/o <a href="mailto:Contralor.concurso@univalle.edu.co">Contralor.concurso@univalle.edu.co</a>
contestación de reclamaciones	26 de octubre de 2021	26 de octubre de 2021	Vía correo electrónico del aspirante que corresponda.
Resultados de la Valoración de los estudios y experiencia.	2 de noviembre de 2021	2 de noviembre de 2021	Página web del Concejo de Yumbo: <a href="http://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a> Página web de la Universidad del Valle: <a href="http://www.univalle.edu.co">www.univalle.edu.co</a>
Presentación de reclamaciones a los resultados de la Valoración de los estudios y experiencia.	3 de noviembre de 2021	4 de noviembre de 2021	Vía correo electrónico: <a href="mailto:Concursocontralor@concejoyumbo.gov.co">Concursocontralor@concejoyumbo.gov.co</a> y/o <a href="mailto:Contralor.concurso@univalle.edu.co">Contralor.concurso@univalle.edu.co</a>
Contestación de reclamaciones	9 de noviembre de 2021	9 de noviembre de 2021	Vía correo electrónico del aspirante que corresponda.
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>		<b>SITIO</b>

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 11 de 25

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

	DESDE	HASTA	
Publicación de resultados definitivos de la Prueba Escrita y Valoración de los estudios y experiencia.	11 de noviembre de 2021	11 de noviembre de 2021	Página web del Concejo de Yumbo: <a href="http://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a> Página web de la Universidad del Valle: <a href="http://www.univalle.edu.co">www.univalle.edu.co</a>
Remisión de informe al concejo y Conformación y publicación de la terna.	11 de noviembre de 2021	20 de noviembre de 2021	Página web del Concejo de Yumbo: <a href="http://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a> Página web de la Universidad del Valle: <a href="http://www.univalle.edu.co">www.univalle.edu.co</a>
Realización del examen de integridad	11 de noviembre de 2021	20 de noviembre de 2021	Vía Correo electrónico
Entrevista de aspirantes calificados en la terna y elección del Nuevo Contralor Municipal para el Periodo Comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025	23 de noviembre de 2021	23 de noviembre de 2021	Calle 5 No. 4 – 40 Barrio Belalcázar, Yumbo, Valle del Cauca.
Elección y posesión del Contralor Municipal por parte del Concejo Municipal de Yumbo con efecto fiscal al 1ª enero de 2022	24 de noviembre de 2021	24 de noviembre de 2021	Calle 5 No. 4 – 40 Barrio Belalcázar, Yumbo, Valle del Cauca.
Publicación del Acto de Elección de Nuevo Contralor Municipal	25 de noviembre de 2021	25 de noviembre de 2021	Página web del Concejo de Yumbo: <a href="http://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a> Página web de la Universidad del Valle: <a href="http://www.univalle.edu.co">www.univalle.edu.co</a>

Todas las actuaciones que se produzcan dentro de la convocatoria pública serán publicadas en las carteleras y páginas web del Concejo Municipal y de la Universidad del Valle. Página web del Concejo de Yumbo: [www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) Página web de la Universidad del Valle: [www.univalle.edu.co](http://www.univalle.edu.co)

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 12 de 25

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

**ARTICULO 9°. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PROCESO.** La Convocatoria Pública cumple con los requisitos y procedimientos de selección establecidos en la ley 1904 de 2018, garantizando los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y los criterios de mérito, adicional a ellos el de objetividad contemplado en el artículo 4 inicio 7 del acto legislativo No. 04 de 2019, y la Resolución 0728 del 18/11/2019 emanada por la Contraloría General de la República, con el fin de que el Concejo Municipal en pleno, elija al Contralor(a) Municipal de Yumbo para el periodo 2020-2021.

La Convocatoria Pública contiene las etapas que deben surtirse y el procedimiento administrativo orientado a garantizarlos principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección de conformidad con lo establecido en la Ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo No. 004 de del 18/09/2019 y la Resolución No. 0728 del 18/11/2019 emanada por la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO 10°. REQUISITOS DE PARTICIPACION.** Para participar en el proceso de selección se requiere:

1. Cumplir con los requisitos mínimos de inscripción determinados en la presente convocatoria.
2. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos.
3. Ser ciudadano(a) colombiano(a) en ejercicio
4. Acreditar Título profesional universitario.
5. Haber ejercido funciones públicas por un periodo no inferior a 2 años.
6. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la Convocatoria.
7. Las demás establecidas en las normas legales reglamentarias vigentes

## CAPITULO II

### DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA, INSCRIPCION Y VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS

**ARTÍCULO 11°. DIVULGACION.** El Concejo Municipal de Yumbo, a través de su mesa directiva, Publicará la presente convocatoria en las páginas web [www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) y [www.univalle.edu.co](http://www.univalle.edu.co) y en las carteleras físicas del Concejo Municipal de Yumbo.

**ARTÍCULO 12°. MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA.** La convocatoria pública podrá ser modificada o complementada en cualquier tiempo del proceso, siempre y cuando se respeten los principios que contempla la constitución y la ley que regula la materia; Dichas modificaciones o correcciones deberán siempre ser publicadas en la página web de la corporación.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 13 de 25	

**RESOLUCIÓN No. 100-06-205**  
(23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

### ARTÍCULO 13°. REGLAS GENERALES DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

1. La inscripción al proceso de selección del Contralor Municipal para el periodo 2022 -2025 se debe hacer personalmente en la Secretaría General del Concejo Municipal o en el correo electrónico [inscripcioncursocontralor@concejoyumbo.gov.co](mailto:inscripcioncursocontralor@concejoyumbo.gov.co), en el horario comprendido entre las 08:00 am. A 12:00 pm y de 2:00 pm hasta las 4:00 pm, y para ello se deberá diligenciar el formulario Único de Inscripción para Servidores Públicos que se encuentra en la página [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)
2. El formulario impreso en original completamente diligenciado y firmado debe entregarse físicamente junto con sus anexos en la secretaria general del Concejo Municipal. Los aspirantes que remitan un formulario diferente al mencionado no serán admitidos a la convocatoria.
3. Las condiciones y reglas de la presente convocatoria son establecidas en el presente documento.
4. El aspirante debe verificar que cumple con las condiciones y requisitos exigidos para el cargo.
5. Con la inscripción, el aspirante acepta todas las condiciones contenidas en esta convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con el proceso de selección.
6. El aspirante, no debe inscribirse si no cumple con los requisitos del cargo o si se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad dispuestas en las normas vigentes.
7. Con la inscripción, el aspirante acepta que el medio de información y de divulgación oficial durante el proceso de selección es la página web de la Universidad del Valle [www.univalle.edu.co](http://www.univalle.edu.co) y email: [curso.contralor@univalle.edu.co](mailto:curso.contralor@univalle.edu.co) y del Concejo de Yumbo [www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) y/ el correo del concurso es: [cursocontralor@concejoyumbo.gov.co](mailto:cursocontralor@concejoyumbo.gov.co)
8. El Concejo de Yumbo, podrá comunicar a los aspirantes toda información relacionada con la convocatoria pública a través de correo electrónico; en consecuencia, el aspirante deberá suministrar un correo electrónico personal en el Formulario Único de Inscripción.
9. Será responsabilidad exclusiva del aspirante reportar con la debida oportunidad y a través del responsable de la convocatoria, cualquier cambio o modificación de los datos de contacto reportados al momento de la inscripción.
10. La información suministrada en desarrollo de la etapa de inscripción se entenderá aportada bajo la gravedad de juramento, y una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia. Los aspirantes asumirán la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción, así como de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.
11. El inscribirse en la convocatoria no significa que haya superado el proceso de selección.
12. Los resultados obtenidos por el aspirante en la convocatoria, y en cada fase de la misma, serán el único medio para determinar el mérito en el proceso de selección y sus consecuentes efectos.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

### RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 14 de 25

#### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”

13. El aspirante participará en el Proceso de Selección con los documentos entregados al momento de su inscripción. Los documentos actualizados o entregados con posterioridad o por otro medio no serán válidos y en consecuencia no se tendrán en cuenta en este proceso.
14. El aspirante en condición de discapacidad debe manifestarlo en el formulario de inscripción, a fin de establecer los mecanismos necesarios para que pueda presentar las pruebas.
15. Las pruebas escritas de la convocatoria se aplicarán en el Municipio de Yumbo, en el sitio que previamente señale la Universidad del Valle, de acuerdo al número de participantes.

#### ARTÍCULO 14°. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTES.

1. El aspirante que cumpla con el perfil y los requisitos mínimos del cargo deberá imprimir en original el Formulario Único de Inscripción para Servidores Públicos que se encuentra en la página [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co); una vez impreso deberá diligenciarlo completamente, firmarlo y entregarlo en la Secretaría General del Concejo Municipal junto con sus anexos y con carta remisoria dirigida al Concejo del Municipio de Yumbo, referenciando la convocatoria y el número de folios que acompañan su inscripción.
2. Los documentos que certifican y/o acreditan lo diligenciado en el Formulario Único de Inscripción de la Función Pública se deberán entregar en las fechas señaladas para tal fin.
3. Los documentos exigidos para el Análisis de Estudio, Antecedentes, Experiencia y demás anexos de la hoja de vida son:
  - a. Formulario Único de Inscripción para Servidores Públicos de la Función Pública [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co).
  - b. Formulario Único Hoja de Vida persona natural ([www.dafp.dov.co](http://www.dafp.dov.co)). debidamente diligenciada y firmada, sin enmendadura ni tachones. Cabe señalar que no se acepta ningún otro formato de hoja de vida diferente al aquí señalado, lo cual será motivo de rechazo para continuar en la próxima fase del proceso.
  - c. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública debidamente diligenciado y firmado sin enmendaduras ni tachones, no se acepta ningún
  - d. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
  - e. Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
  - f. Diploma o acta de grado de Bachiller.
  - g. Diploma del Título Profesional
  - h. Acta de grado.
  - i. Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
  - j. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
  - k. Diploma y acta de grado del Postgrado. (en caso que aplique)
  - l. Copia de acta y/o diploma de grado, que acredite título de Magister (en caso que aplique).
  - m. Copia de acta y/o diploma de grado, que acredite título de Doctorado, (en caso que aplique).

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

	<b>Concejo Municipal de Yumbo</b> Nit. 805.009.462-0		<b>RS-GE-01</b>	
			Versión:	1
			Fecha:	04-06-2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Página 15 de 25	

**RESOLUCIÓN No. 100-06-205**  
**(23 de agosto de 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

- n. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos.
- o. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos.
- p. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica con expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos.
- q. Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Policía Nacional).
- r. Certificado de medidas correctivas.
- s. Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva entidad de control disciplinario de la profesión.
- t. Certificaciones laborales donde se especifique las funciones desempeñadas en cada uno de los cargos con los cuales acreditan la experiencia profesional y experiencia profesional relacionada, indicando fecha de inicio y terminación del contrato, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad donde se prestó el servicio.
- u. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurrido en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo.
- v. Todos los documentos enunciados en la hoja de vida y que corroboren la información académica (otros títulos de pregrado o postgrado), la formación profesional, la experiencia, la competencia, la actividad docente, la producción de obras en el ámbito fiscal anunciada.

**PARÁGRAFO 1:** Los aspirantes presentarán de manera presencial la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en este artículo en sobre original y copia, debidamente foliados, identificando el nombre de la convocatoria en la que participa, nombre del aspirante, número de cédula, número de folios entregados y adjuntando CD con copia de todos los documentos aportados.

**PARÁGRAFO 2:** Las fotocopias de las certificaciones deben ser legibles, no deben aparecer en documentos repetidos, con enmendaduras o correcciones. La documentación que aporten los aspirantes goza de presunción de legalidad. Por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se dará informe a las autoridades correspondientes para lo de su competencia, y el aspirante será excluido del proceso.

**ARTÍCULO 15º: CONTENIDO DE LAS ACREDITACIONES.**

1. **ESTUDIOS:** Se acreditarán mediante certificaciones, diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y convalidadas para quienes hayan realizado estudios en el exterior.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 16 de 25

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”

2. **CURSOS:** Se acreditan mediante certificaciones expedidas por las respectivas entidades oficiales o privadas, indicando nombre y razón social de la entidad que expide, nombre y contenido del curso, intensidad horaria y fecha de realización
3. **EXPERIENCIA:** Se acredita mediante constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas.
  - 3.1. Cuando el interesado haga ejercicio de su profesión de forma independiente, la experiencia se acredita mediante certificaciones emanadas de los despachos judiciales o autoridad administrativa o copia de los contratos respectivos o la respectiva certificación.
  - 3.2. En los casos de experiencia profesional en virtud de la prestación de servicios a través de contratos, para efectos demostrativos se debe allegar la certificación o acta de cumplimiento suscrita por la autoridad competente de la respectiva entidad, empresa u organización, en la cual se precise el objeto del contrato y las actividades desarrolladas, la fecha de inicio y terminación (día, mes y año).
  - 3.3. Cuando el contrato esté en ejecución, el documento que se allegue así debe expresarlo, precisando igualmente la fecha de inicio (día, mes y año) y los demás datos requeridos en este numeral.
  - 3.4. No se admiten ni se tienen en cuenta las copias de los contratos si no están acompañadas de la certificación y actas referidas.
  - 3.5. Las certificaciones contractuales deben ser verificables y especificar los siguientes datos:
    - a. Razón social y NIT del contratante.
    - b. Objeto contractual.
    - c. Plazo del contrato y periodo de ejecución.
    - d. Dirección y Teléfono del contratante.
4. **CERTIFICACIONES LABORALES:** Las certificaciones laborales deben ser verificables y especificar los siguientes datos:
  - a. Razón social y NIT de la entidad o empresa donde haya laborado.
  - b. Dirección y teléfono del empleador (deben ser verificables)
  - c. Fechas de vinculación y desvinculación (Obligatorio)
  - d. Relación de las funciones desempeñada en cada cargo.
  - e. Nivel ocupacional del cargo.
  - f. Periodo de desempeño en cada cargo (si trabajo en la misma entidad o empresa en más de un cargo se deberá informar el tiempo de permanencia de cada cargo).
  - g. Firma del funcionario competente para su expedición.

Sin excepción las certificaciones laborales o contractuales deberán ser claras y legibles para facilitar su lectura y verificación. Todas las certificaciones deben encontrarse sin enmendaduras.

Las certificaciones de experiencia que no cumplan con cada uno de los requisitos aquí exigidos no serán tenidas en cuenta en la evaluación, por tanto, el aspirante que incumpla será inadmitido para iniciar el proceso

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 17 de 25

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

**PARÁGRAFO 1:** Todos los documentos exigidos para la inscripción, cumplimiento de requisitos mínimos y los exigidos para la evaluación deberán entregarse firmados en original y copia debidamente legajados, numerados y en sobres sellados identificados con el nombre de la convocatoria, nombre del aspirante y número de cedula. En caso de discrepancia entre el paquete principal (original) y la copia, primara la original.

Entiéndase como original al paquete principal con el cual se acreditan los requisitos mínimos de participación, y los documentos exigidos para la evaluación de estudio y experiencia y demás anexos de la hoja de vida, y entiéndase como copia a la fotocopia idéntica tomada del paquete principal.

**PARÁGRAFO 2:** Para acreditar la experiencia profesional relacionada y docente, se aplicará lo previsto en los artículos 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

**PARÁGRAFO 3:** Para acreditar los estudios adelantados por el aspirante, se aplicará lo previsto en los artículos 2.2.2.3.2 y 2.2.2.3.3 y 2.2.2.3.4, del Capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.

**ARTÍCULO 16°. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS.** Serán admitidos dentro de la convocatoria los aspirantes que cumplan con los requisitos de Formación Académica y la información diligenciada en el Formulario Único de Inscripción, la cual deberá acreditarse con los soportes que se alleguen para el análisis de antecedentes. Dicha evaluación se hará conforme a las reglas señaladas en la presente convocatoria.

Si la información del formulario no coincide con los soportes o no son presentados conforme a las disposiciones de Ley o de la presente Resolución, el aspirante será inadmitido en el proceso de selección para Contralor Municipal.

**ARTÍCULO 17°. PUBLICACION DE LA LISTA DE INSCRITOS ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA.** La lista de los aspirantes inscritos podrá ser consultada en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria a través de la página web de la Universidad del Valle [www.univalle.edu.co](http://www.univalle.edu.co) y del Concejo de Yumbo [www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co)

**PARAGRAFO.** Podrá continuarse con el proceso si al menos un (1) aspirante se inscribe en la convocatoria.

**ARTÍCULO 18°. RECLAMACIONES.** En los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, los aspirantes podrán solicitar vía correo electrónico a la dirección: [concursocontralor@concejoyumbo.gov.co](mailto:concursocontralor@concejoyumbo.gov.co) y/o [contralor.concurso@univalle.edu.co](mailto:contralor.concurso@univalle.edu.co), reclamación contra el listado de admitidos, así mismo, podrán presentar solicitudes de corrección únicamente por errores de digitación en el tipo o número de documento de identificación, en los nombres o apellidos y en los datos de contacto, las cuales serán atendidas a través de la Universidad del Valle contratada para el desarrollo del proceso.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 18 de 25

RESOLUCIÓN No. 100-06-205  
(23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

Las reclamaciones interpuestas dentro del término oportuno, y de la forma indicada, serán resueltas y notificadas al correo electrónico del aspirante aportado en los datos de contacto de la hoja de vida.

Los errores de transcripción en los listados que se publiquen no invalidan la convocatoria y serán corregidos mediante publicación de nuevos listados.

Contra la decisión que resuelve la reclamación contra la lista de no admitidos, no procede reclamación alguna. Sin perjuicio de las demás etapas de reclamaciones que establezca la respectiva convocatoria.

**ARTÍCULO 19°. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA CONTINUAR EN LA CONVOCATORIA.** Las respuestas a las reclamaciones, así como la lista definitiva de admitidos para continuar en la convocatoria, serán publicadas en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria en la página web de la Universidad del Valle en el link concurso Contralor Yumbo y en la página del Concejo Municipal de Yumbo.

**PARÁGRAFO.** Podrá continuarse con el proceso si al menos un (1) aspirante es declarado admitido en la convocatoria.

### CAPITULO III

#### PRUEBAS

**ARTÍCULO 20°. PRUEBA DE CONOCIMIENTO.** La calificación y valor porcentual de las pruebas se presenta a continuación:

CRITERIO	CARACTER	PONDERACIÓN	CLASIFICACIÓN APROBATORIA
Pruebas de Conocimiento*	ELIMINATORIA	60%	60/100
Formación Profesional	CLASIFICATORIA	15%	N/A
Experiencia	CLASIFICATORIA	15%	N/A
Actividad Docente	CLASIFICATORIA	5%	N/A
Producción de obras en el ámbito fiscal	CLASIFICATORIA	5%	N/A
Total		100%	

Las pruebas de conocimiento deben evaluar la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo, a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas por un establecimiento de educación superior público o privado debidamente acreditado y con enfoque en temáticas que giren en torno a Gerencia Pública, control fiscal, organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y las relaciones del ente de control y la administración pública, de conformidad con el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1904 de 2018.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 19 de 25

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos; que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad, con parámetros previamente establecidos, los cuales se comunicarán a través de una guía que publicará previamente a la inscripción la Universidad del Valle

**ARTÍCULO 21°. PRUEBAS ESCRITAS SOBRE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS (COMPETENCIAS BASICOS Y FUNCIONALES) Y COMPETENCIAS COMPORAMENTALES.** Se discriminan las pruebas, así:

- A. La prueba escrita sobre conocimientos se subdivide así: Competencias básicas, sesenta preguntas y competencias funcionales, sesenta preguntas, para un total de ciento veinte (120) preguntas y su resultado será ponderado con base en el sesenta por ciento (60%) asignado a esta prueba, conforme a lo establecido en esta resolución, y están discriminadas de la siguiente manera:
- Conocimientos o competencias básicas que evalúan los niveles de dominio sobre los saberes básicos y sobre lo que todo servidor público, al servicio del Estado debe conocer de este. Con esta prueba se van a medir la capacidad del aspirante para aplicar saberes que cualquier funcionario público debe conocer y habilidades que son indispensables para desempeñarse en cualquier empleo público en Colombia.
  - Competencias funcionales que están destinadas a evaluar y calificar lo que debe estar en capacidad de hacer el aspirante, es decir, la capacidad para ejercer un empleo público, y se define con base en el contenido funcional del mismo. Permite establecer, además del conocimiento, la relación entre el saber y la capacidad de aplicación de dichos conocimientos.
  - Las pruebas sobre conocimientos básicos y funcionales serán escritas y se aplicarán en una misma sesión a la cual serán citados todos los aspirantes admitidos, el mismo día, en el sitio de aplicación y la fecha y la hora señalados en el cronograma de esta resolución.
  - La metodología a utilizar en la prueba de conocimientos será la Taxonomía de Bloom, la cual se explicará en detalle en la Guía que publique la Universidad del Valle, antes de la Inscripción de los aspirantes.
- B. **La prueba escrita sobre competencias comportamentales.** Está destinada a analizar las capacidades, aptitudes y actitudes del aspirante frente al cargo a proveer. Con esta prueba se van a medir las capacidades, habilidades, rasgos y actitudes del aspirante que potencializarán su desempeño laboral en el empleo para el que concursa, de conformidad con el correspondiente Manual de Funciones.

La metodología que se aplicará en esta prueba será la del Test de juicio situacional. Este tipo de preguntas permite evaluar a los aspirantes de manera coherente con las situaciones que frecuentemente se presentan en las entidades públicas, por consiguiente, son idóneas para predecir su desempeño laboral en los respectivos empleos para los cuales concursan. Una pregunta de Juicio Situacional se caracteriza por derivarse de un caso, frente al que se hace un planteamiento (enunciado) y se dan tres (3) opciones de respuesta, de las cuales

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 20 de 25	

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”

una es la correcta, pues es la que da, con la información contenida en el caso, una solución efectiva al planteamiento descrito en el enunciado, igualmente se explicará en la Guía.

En la Prueba de competencias comportamentales se evaluarán cinco (5) competencias del nivel directivo.

**PARAGRAFO. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.** Las pruebas escritas a aplicar se van a calificar en una escala de cero (0) a ciento veinte (120) puntos. Las Competencias Básicas y Funcionales se evalúan en una sola prueba y a los aspirantes que logren superar el puntaje mínimo aprobatorio definido para la misma, se les calificará la Prueba de Competencias Comportamentales.

Es importante mencionar que previo a la calificación, se realiza un análisis psicométrico para verificar que ninguna de las preguntas afecta la fiabilidad y validez de los resultados obtenidos con las pruebas. Esto significa que el resultado final sólo incluirá los ítems que cumplan con los criterios psicométricos que contribuyan a la fiabilidad y validez mencionada.

**ARTÍCULO 22°. CARACTER ELIMINATORIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.** Para continuar con el proceso el aspirante debe obtener un puntaje mínimo de setenta y dos (72) puntos de ciento veinte (120) puntos posibles en la prueba de conocimientos.

**PARAGRAFO.** El aspirante que obtenga menos de 72 puntos en la prueba de conocimientos, automáticamente será excluido de la convocatoria y no se le evaluarán ni la prueba de competencias comportamentales, como tampoco se realizará valoración de antecedentes.

**ARTÍCULO 23°. CITACION Y REQUISITOS EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.** La citación a la prueba se Publicará en la página del Concejo Municipal de Yumbo, y de la Universidad del Valle, según el cronograma.

El lugar será definido de acuerdo al número de aspirantes citados y se informará oportunamente en la Publicación final de lista de admitidos.

Solo podrá resolver la prueba de conocimientos y de competencias comportamentales de esta convocatoria quien se presente en el lugar, fecha y hora señalados

No se aceptarán peticiones de presentación en lugares, fechas y horas diferentes a los establecidos.

Los aspirantes no podrán ingresar a la prueba dispositivos electrónicos, celulares, libretas, cuadernos ni lapiceros; solo se permitirá ingresar lápices, borradores y tajalápices. La Universidad no se hace responsable de equipos electrónicos de los aspirantes que desatiendan esta instrucción.

El aspirante deberá presentar su documento de identidad original y exhibirlo al personal dispuesto por la Universidad que desarrolla el proceso, para la adecuada verificación dactiloscópica, el

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 21 de 25	

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”

incumplimiento de esta obligación dará lugar a que al aspirante no se le permita realizar las pruebas de conocimiento y de competencias comportamentales.

**ARTÍCULO 24°. PUBLICACION DE RESULTADOS.** En los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, se publicarán los resultados de las pruebas en la página web de la Universidad del Valle y la página web del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 25°. RECLAMACIONES.** Conforme el cronograma establecido en la convocatoria, los aspirantes podrán formular reclamación por los resultados obtenidos en la prueba de conocimientos y de competencias comportamentales, en los términos señalados en la presente convocatoria.

Las reclamaciones interpuestas dentro del término oportuno, y de la forma indicada, serán resueltas y notificadas al correo electrónico del aspirante aportado en los datos de contacto de la hoja de vida.

Contra la decisión que resuelve la reclamación no procede reclamación alguna. Sin perjuicio de las demás etapas de reclamaciones que establezca la respectiva convocatoria.

**ARTÍCULO 26°. LISTA DE ASPIRANTES QUE CONTINUAN EN EL PROCESO.** Las respuestas a las reclamaciones, así como la lista definitiva de admitidos para continuar en el proceso, serán publicadas en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria en la página web de la Universidad del Valle y la página web del Concejo Municipal y a través del correo personal.

**ARTÍCULO 27°. RESERVA DE LAS PRUEBAS.** Las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y sólo serán de conocimiento de las personas que indique el Concejo Municipal de Yumbo en desarrollo de los procesos de reclamación.

**ARTÍCULO 28°. ACCESO A PRUEBAS.** Cuando el aspirante manifieste en su reclamación, la necesidad de acceder a las pruebas se adelantará el procedimiento establecido en los reglamentos y/o protocolos, según la sentencia T-180 de 2015 de la Corte Constitucional. El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas a él aplicadas, sin que pueda acceder a las pruebas u hojas de respuestas de otros aspirantes. Las pruebas son propiedad patrimonial del Concejo Municipal de Yumbo y el aspirante solo podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones; el uso de estas para fines distintos podrá conllevar a la exclusión del proceso de convocatoria y/o sanciones de acuerdo a la normatividad vigente.

En el momento de presentar la reclamación correspondiente, el aspirante manifestará su solicitud de acceso a su prueba, de conformidad a guía que publicará oportunamente la Universidad del Valle.

Las reclamaciones que sean presentadas frente a los resultados de las pruebas escritas sobre competencias básicas, funcionales y comportamentales, se recibirán y decidirán exclusivamente por La Universidad del Valle y se resolverán a través del link concurso contralor en la página web de la Universidad.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 22 de 25

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”

El acceso a las pruebas se llevará a cabo ante un delegado de la Universidad del Valle competente, que garanticen el registro de la cadena de custodia, teniendo en cuenta que el acceso físico al cuadernillo, hoja de respuestas impone límites y obligaciones a los aspirantes y a la Universidad como entidad responsable del proceso de selección, precisando que en ningún momento se podrá autorizar su reproducción física y/o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado o similar) con el ánimo de conservar la reserva o limitación.

El aspirante tendrá prohibido el ingreso de celulares, cámaras fotográficas, únicamente se permitirá el acceso de un bolígrafo color rojo para la toma de apuntes, en caso de ser requerido. Es importante resaltar que los aspirantes no pueden ir acompañados y ni delegar la revisión de la prueba, ni siquiera con poder o autorización expresa.

El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas a él aplicadas, sin que pueda acceder a las pruebas u hojas de respuestas de otros aspirantes.

**ARTÍCULO 29°. CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE EXPERIENCIA, EDUCACIÓN, ACTIVIDAD DOCENTE Y PRODUCCIÓN DE OBRAS.** La valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, se realizará con base en los siguientes criterios:

FORMACIÓN PROFESIONAL	100 puntos (Ponderación del 15%)	Por formación adicional que supere los requisitos mínimos requeridos se otorgarán treinta (30) puntos por cada especialización, cuarenta (40) por cada maestría y cincuenta (50) por cada Doctorado. Sin que en ningún caso sobrepase los 100 puntos.  La formación que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para experiencia u otros factores a evaluar.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	100 puntos (Ponderación del 15%)	Por experiencia general adicional a la requerida para el ejercicio del cargo se otorgarán 5 puntos por cada año acreditado.  Por experiencia específica en auditorías a la gestión de entidades públicas, en vigilancia y control fiscal o control interno, se otorgarán 10 puntos por cada año acreditado.  La experiencia profesional que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar.

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 23 de 25

RESOLUCIÓN No. 100-06-205  
(23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

EXPERIENCIA DOCENTE	100 puntos (Ponderación del 5%)	Por experiencia docente en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, se asignarán diez (10) puntos por cada año de servicio académico.  La experiencia que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar.
PRODUCCIÓN DE OBRAS EN EL ÁMBITO FISCAL	100 puntos (Ponderación del 5%)	Por la producción de obras en el ámbito fiscal con ISBN, se otorgarán 50 puntos por cada una cuando el aspirante sea el autor. En caso de ser coautor se otorgarán 20 puntos.  Las publicaciones que sobrepasen los 100 puntos no podrán ser homologada para educación u otros factores a evaluar.

**ARTÍCULO 30°. PUBLICACION DE RESULTADOS.** En los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria se publicarán los resultados de la evaluación de los estudios y experiencia.

**ARTÍCULO 31°. RECLAMACIONES.** Conforme el cronograma establecido en la convocatoria, los aspirantes podrán formular reclamación por los resultados obtenidos en la evaluación de los estudios y experiencia, en los términos señalados en la presente convocatoria.

Las reclamaciones interpuestas dentro del término oportuno, y de la forma indicada, serán resueltas y notificadas al correo electrónico del aspirante aportado en los datos de contacto de la hoja de vida.

Contra la decisión que resuelve la reclamación no procede reclamación alguna. Sin perjuicio de las demás etapas de reclamaciones que establezca la respectiva convocatoria.

**ARTÍCULO 32°. RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA ESCRITA Y VALORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y EXPERIENCIA.** En los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria se publicarán resultados definitivos de la prueba escrita y valoración de los estudios y experiencia

Con el análisis de antecedentes y la prueba de conocimientos se culminará la etapa de preselección de los aspirantes. La Universidad del Valle entregará al Concejo mediante documento escrito con el informe consolidado del proceso desarrollado.

### CAPITULO IV

#### ENTREVISTA Y ELECCIÓN

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



## Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

### RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 24 de 25

#### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

**ARTÍCULO 33°. CONFORMACIÓN DE LA TERNA Y PUBLICACIÓN.** La mesa directiva del concejo Municipal conformará la terna con quienes ocupen los tres primeros lugares conforme al puntaje final consolidado entregado por la Universidad del Valle.

La lista de ternados se publicará por el término de cinco (5) días hábiles, por orden alfabético, en el sitio web dispuesto para el efecto, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.

Dentro del término de publicación de la terna, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, que podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de las corporaciones públicas, para lo cual la respectiva corporación deberá disponer lo pertinente.

**PARÁGRAFO.** En caso de presentarse alguna circunstancia que conlleve el retiro o la falta absoluta de alguno de los integrantes de la terna, esta se completará con la persona que haya ocupado el cuarto lugar en el puntaje final, y así sucesivamente en estricto orden de mérito.

**ARTÍCULO 34°. EXÁMEN DE INTEGRIDAD.** Durante el término de publicación de la terna, el Departamento Administrativo de la Función Pública practicará un examen de integridad a los integrantes de la misma, no puntuable, que podrá ser tenida en cuenta como criterio orientador para la elección por parte de la corporación pública. Esta prueba podrá realizarse de forma presencial o a través de los medios tecnológicos disponibles, para lo cual deberá coordinarse lo correspondiente con el Departamento Administrativo.

**ARTÍCULO 35°. ENTREVISTA.** El proceso de elección incluirá entrevista a los integrantes de la terna ante la plenaria de la corporación pública, la cual no otorgará puntaje y servirá como criterio orientador para la elección por parte la corporación pública.

Los aspirantes serán citados a través de la página de la Página web del Concejo Municipal: [www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co)

No se aceptarán peticiones de presentación en lugares, fechas y hora diferentes a los establecidos.

La Entrevista será realizada por la Plenaria del Concejo, bajo la asesoría, orientación y guía de la Universidad del Valle.

**ARTÍCULO 36°. ELECCION:** La elección del Contralor(a) Municipal de Yumbo se hará en la plenaria de la corporación I con base en la terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en la convocatoria pública conforme la ley, atendiendo en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación, ciudadanía y equidad de género, adicional a ellos el de OBJETIVIDAD contemplado en el artículo 4° inciso 7 del acto legislativo No. 04 del 2019 y los

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

## RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 25 de 25	

### RESOLUCIÓN No. 100-06-205 (23 de agosto de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE YUMBO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 1 ENERO DE 2022 – AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONVOCATORIA No. 001 de 2021”**

lineamientos Generales emanados por la Contraloría General de la Republica en la Resolución 0728 de 2019.

**ARTÍCULO 37°. RESERVA DE LAS PRUEBAS.** Las pruebas realizadas durante el proceso de selección son de carácter reservado y de propiedad de Universidad del Valle y la reserva legal solo se levantará por orden judicial.

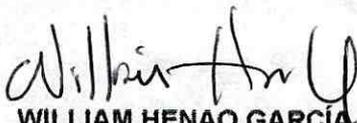
**ARTÍCULO 38°. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.** La Universidad del Valle adoptará las medidas necesarias para evitar posibles fraudes, por copia o intento de copia, sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, falsedad entre otros casos, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas.

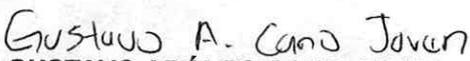
**ARTÍCULO 39°. VIGENCIA.** La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Concejo Municipal de Yumbo: [www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) y de la Universidad del Valle: [www.univalle.edu.co](http://www.univalle.edu.co)

### COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo del Municipio de Yumbo -Valle, a los 23 día del mes de agosto del año 2021.

  
**ALEXANDER BEJARANO DUQUE**  
Presidente Concejo Municipal de Yumbo

  
**WILLIAM HENAO GARCÍA**  
Primer vicepresidente

  
**GUSTAVO ADÓLFO CANO JOVEN**  
Segundo vicepresidente

  
**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**  
Secretaria General Concejo de Yumbo

Proyectó: Florencia Cándelo Estacio / Director Universidad Valle Sede Yumbo  
Revisó: Lina Marcela Gaviria Lemos/ Abogada Contratista

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)